



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE ESTEBAN MOLINA Y NELLY ELGUETA.

RESOLUCIÓN EX. N° 3520

VALPARAISO,

22 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 6300 (V. y U.) de fecha 19 de Agosto de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Julio de 2015.

La Resolución Exenta N° 10012 (V. y U.) de fecha 23 de Diciembre de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Noviembre de 2015.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 08598 de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Jefe (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Esteban Molina Salinas y doña Nelly Elgueta Montenegro, cuyas viviendas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de doce meses a contar de la fecha de vencimiento de la vigencia de los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Esteban Rosendo Molina Salinas Rut 14.005.834-3 y doña Nelly Amada Elgueta Montenegro, Rut 6.756.706-4**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. - MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.